



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-99-45882 y su acumulado 05-05-36685 por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 410/444 obra el dictamen emitido por el Tribunal Examinador para dos cargos de Profesores Titulares, no produciéndose impugnaciones;

Que cumplimentando con la normativa vigente, el Tribunal recomienda la designación del Dr. Antonio María Hernández como Profesor Titular Plenario y al Dr. Guillermo Barrera Buteler como Profesor Titular;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

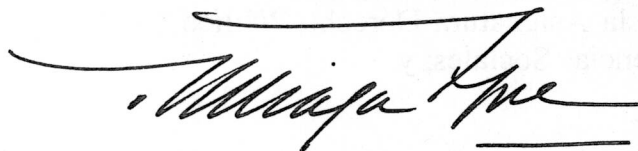
Art. 1°.- Aprobar el dictamen, emitido por el Tribunal llamado a entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura **Derecho Público, Provincial y Municipal** de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de los Dres. **Antonio María HERNÁNDEZ** y **Guillermo BARRERA BUTELER** en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde la fecha de la presente resolución y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. **Antonio María HERNÁNDEZ** en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DE RAMON P. TANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 216/06.-